



SINDICATO DE
TRABAJADORES DE
LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



MUGEJU convoca a los sindicatos al objeto de informar sobre próximo concierto sanitario

En el día de ayer tuvo lugar la reunión convocada el pasado martes por MUGEJU al objeto de informarnos junto al resto de sindicatos sobre el próximo concierto de asistencia sanitaria.

El proceso se encuentra aún en fase de licitación pues hasta el día de hoy, 22 de noviembre no se acaba el plazo de presentación de garantías de las entidades que han licitado que son SEGURCAIXA ADESLAS, ASISA y NUEVA MUTUA SANITARIA.

Las entidades médicas DKV, SANITAS y MAPFRE han optado por no presentarse al próximo concierto sanitario de MUGEJU para los años 2025 y 2026 y, por tanto, las personas mutualistas adscritas a dichas entidades deberán solicitar el cambio de entidad durante el periodo ordinario del mes de enero. Las referidas entidades prestarán asistencia sanitaria a las personas que tengan adscritas hasta el 31 de enero de 2025, con las siguientes excepciones según lo contemplado en la cláusula 8.1.2 del concierto actual que dice lo siguiente:

Si la entidad no suscribiera un nuevo concierto con MUGEJU continuará obligada por el contenido del presente concierto para el colectivo que tuviera adscrito al 31 de enero de diciembre de 2024 hasta el 31 de enero de 2025.

Además, si a 31 de enero de 2025 estuviese prestando una asistencia en régimen de hospitalización o una asistencia por maternidad, cuando el parto estuviese previsto para el mes de febrero, la Entidad quedará obligada a seguir prestando la asistencia en régimen de hospitalización o la asistencia por maternidad hasta el día en que, respectivamente, se produzca el alta o se concluya la asistencia por maternidad respectivamente. En el supuesto de que la necesidad de hospitalización se prolongue, la Entidad asumirá la cobertura hasta la finalización del mes de junio de 2025 fecha a partir de la cual la nueva Entidad de adscripción asumirá la cobertura.

Esta obligación se extiende únicamente a los supuestos de hospitalización que conlleven internamiento y a los supuestos de hospitalización domiciliaria.

Aclarar que continúa en vigor el convenio de MUGEJU con el INSS para las personas que elijan el sistema público de salud.

Según nos ha trasladado MUGEJU, una vez resuelta la tramitación del procedimiento que resolverá la adjudicación del concierto de asistencia sanitaria para los años 2025 y 2026, se dará información sobre la resolución.

STAJ ha trasladado la gran inquietud existente entre los mutualistas por la incertidumbre ante los cambios de entidad médica que mucho de ellos se verán obligados a realizar. Desde MUGEJU nos aseguran que las entidades que resulten adjudicatarias continuarán con la prestación de los tratamientos en curso, aunque deberán ser los propios mutualistas quienes deberán recabar sus historiales clínicos en el caso de verse obligados a cambiar de centro hospitalario o profesionales médicos, como consecuencia de la Ley de Protección de Datos.

MUGEJU se ha comprometido a exigir a las entidades que finalmente resulten contratadas, la publicación a finales del mes de diciembre de los cuadros médicos y centros hospitalarios de las mismas. **En todo caso, las prestaciones de las entidades concertadas deberán proporcionar la misma cobertura y recursos que el Sistema Nacional de Salud.**

Antes de la reunión ordinaria del Consejo General programada para el próximo día 12 de diciembre, la presidenta del mismo se compromete a buscar posibles soluciones para todos aquellos problemas que les vayamos trasladando como consecuencia de la reducción de entidades que actualmente van a prestar servicios a los mutualistas, así como para agilizar y facilitar el cambio de entidad en su caso.

Ante la propuesta de contemplar la posibilidad de ampliar el periodo de cobertura de las entidades que no se han presentado al próximo concierto sanitario de MUGEJU, se nos informa que la misma no es viable ni jurídica ni presupuestariamente al no estar previsto en el concierto.

La Mutualidad se compromete a informar y articular procedimientos a seguir para facilitar a todos los mutualistas afectados por el nuevo concierto el traspaso de entidad médica, tanto por vía telefónica como a través de su página web.

Os seguiremos informando.